



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1329

VISTO:

El expediente D.E. Letra "V" - N° 132196 - Fichero N° 49; y

CONSIDERANDO:

La petición formulada por la Comisión Vecinal del Bo. Alberdi en fecha 5/3/92.-

Los informes recabados obrantes a fs. 150 del citado expediente.-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I O N

Art. 1º) No hacer lugar al pedido efectuado por la Comisión Vecinal del Bo. Alberdi y mantener los límites actuales de los Barrios Alberdi y Sarmiento.-

Art. 2º) Regístrese, publíquese y archívese.-----

Dada en la Sala de Sesiones del  
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a  
los un día del mes de octubre /  
de mil novecientos noventa y //  
dos.-----

Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI  
Secretaria  
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. WALDO M. F. SUAREZ  
Presidente  
Concejo Municipal de Rafaela